
TRIBUNAL DE FAMILIA

Cuadros del 120 al 126

A continuación se muestran los detalles de mayor relevancia de la investigación estadística efectuada en el Tribunal de Familia durante el 2013 y el último quinquenio:

1. Los indicadores de gestión del 2013 para el Tribunal de Familia, se acercan a lo niveles calculados dos años atrás. Esto es así debido a que los resultados del 2012 responden a un fenómeno coyuntural donde se produjo una atípica caída de los casos entrados. En este Tribunal se labora con un nivel bajo y estable en lo que a saturación se refiere debido al alto nivel del porcentaje de resolución que provoca además un bajo nivel de pendencia proporcionalmente.
2. En este año, se interrumpe la tendencia a la baja en los casos entrados apreciada del 2012 para atrás. Tal fenómeno es consecuencia del incesante incremento a lo largo de todo el año.
3. El peso estadístico de la materia de Familia sigue siendo mayor que el de Violencia Doméstica en este tribunal. Lo ingresado desde los juzgados especializados tiene importancia estadística por su valor porcentual.
4. Son siete tipos de asuntos los que concentran los mayores ingresos al tribunal, a saber: divorcio, ejecución de sentencia, incidentes varios, ordinarios, reconocimiento de unión de hecho, régimen de visitas y violencia doméstica. En cada uno se registró un incremento.
5. En términos generales el volumen de finiquito del Tribunal de Familia se encuentra estabilizado, pero en un nivel más bajo que el acontecido en el 2009, fenómeno que se reproduce en el volumen de votación de fondo en donde destaca

la presencia estadística de la confirmatoria. Por otro lado, en lo interlocutorio, predomina el rechazo en adiciones y aclaraciones sobre otras resoluciones que no ponen fin a un asunto determinado.

6. Luego de la baja atípica acaecida en el 2012, el volumen de casos en trámite al finalizar el año retoma la senda del crecimiento que se manifestó paulatinamente a lo largo del 2013. La explicación estadística del incremento del circulante final del 2013 es el regreso al patrón anterior al 2012 en donde el ingreso nuevo de expedientes fue mayor al volumen de finiquito.
7. En el circulante al finalizar el año del Tribunal de Familia predominan los asuntos que están “en trámite” respecto a los suspendidos, siendo que en estos últimos la presencia es mayor en materia de Familia que en la de Violencia Doméstica, tanto en términos absolutos como relativos.
8. En este año, la duración promedio de los asuntos de fondo, regresa a los niveles que se daban en el 2009 y 2010 pero a diferencia de esos resultados la característica del 2013 estriba en se tiene una alta proporción de asuntos de recién ingreso al Tribunal en la existencia al finalizar el año, mientras que en esos períodos tal proporción era significativamente menor. Por otro lado,

la duración promedio en asuntos que recibieron una resolución no de fondo durante el 2013 se nota la gran similitud por tipo de resolución dictada; oscilan de un mínimo de **tres semanas a un mes con tres semanas** como máximo.

I. INDICADORES DE GESTION

En la siguiente tabla y gráficos se muestra la evolución de los indicadores judiciales asociados a la gestión de los despachos (razón de congestión¹, tasa de pendencia y resolución²), los cuales permiten determinar la tendencia de la gestión judicial realizada en el último quinquenio en el Tribunal de Familia.

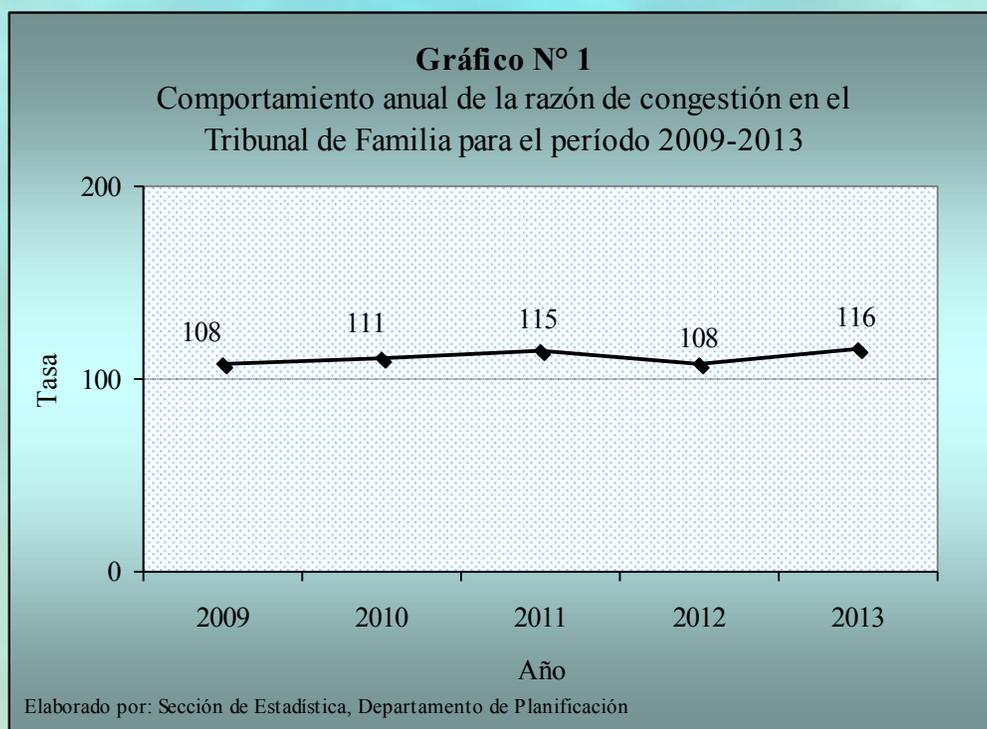
Variables	Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
Circulante al inicio	275	144	187	235	137
Casos entrados	1.665	1.705	1.632	1.483	1715
Casos reentrados	5	7	11	36	33
Casos salidos	1.801	1.669	1.595	1.617	1630
Circulante al final	144	187	235	137	255
Indicadores	2009	2010	2011	2012	2013
Razón de congestión	108	111	115	108	116
Porcentaje de pendencia	7%	10%	13%	8%	14%
Porcentaje de resolución	93%	90%	87%	92%	86%

¹ Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 100 (cien), existe congestión en el juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la tasa de congestión es igual a 100 (cien), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendiente; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

² La pendencia o asuntos pendientes, se refieren a la cantidad de expedientes que están a la espera de ser tramitados o bien que ya iniciaron su tramitación pero aún no se da por terminado. Por su parte, la resolución va a indicar cuántos de los expedientes que estaban pendientes se les dio término.

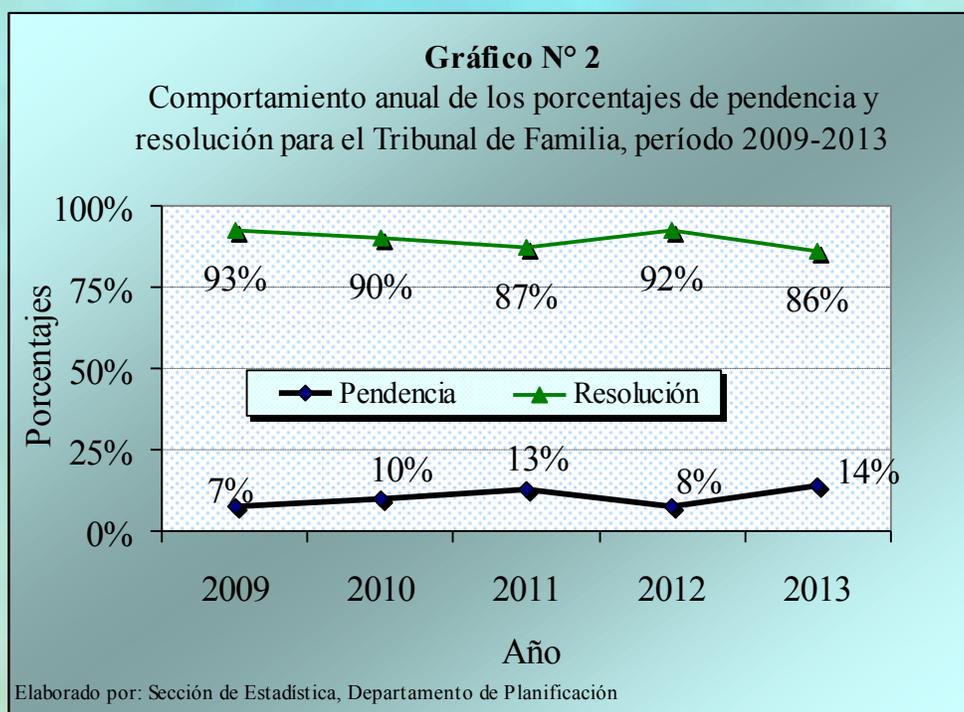
En términos generales los indicadores de gestión se acercan a los niveles calculados dos años atrás. Esto es así debido a que los resultados del 2012 responden a un fenómeno coyuntural donde se produjo una atípica caída de los casos entrados.

Con este contexto, la razón de congestión del 2013 es de **116** asuntos de la carga de trabajo (circulante inicial, más casos entrados, más reentrados) por cada 100 terminados, valor que es similar al calculado en el 2011 cuando llegó a **115**. Lo anterior, indica que en este Tribunal se labora con un nivel bajo y estable en lo que a saturación se refiere, a pesar de que tales niveles son mayores que los obtenidos antes del 2011, como se observa en la tabla anterior.



Consistente con lo indicado en el párrafo anterior, los porcentajes de pendencia y resolución en el Tribunal de Familia para el 2013 son similares a las calculadas para el 2011. El porcentaje de pendencia llegó a **14%**, solo un punto porcentual por encima del resultado del 2011. De esta forma, de toda la carga de trabajo que enfrentó el Tribunal en el 2013, quedó pendiente el **14%**.

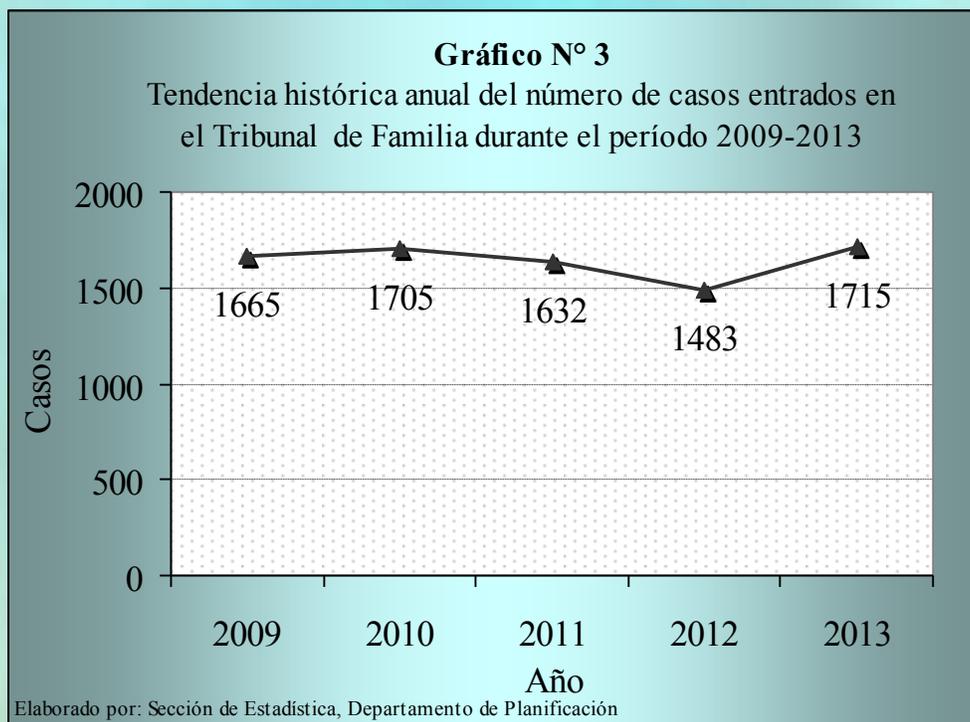
En complemento, el porcentaje de resolución fue de **86%** en este año (similar al **87%** del 2011), valor que indica que de toda la carga de trabajo del Tribunal del 2013 se logró finiquitar el **86%**. La evolución de estos dos indicadores se muestra en el siguiente gráfico:



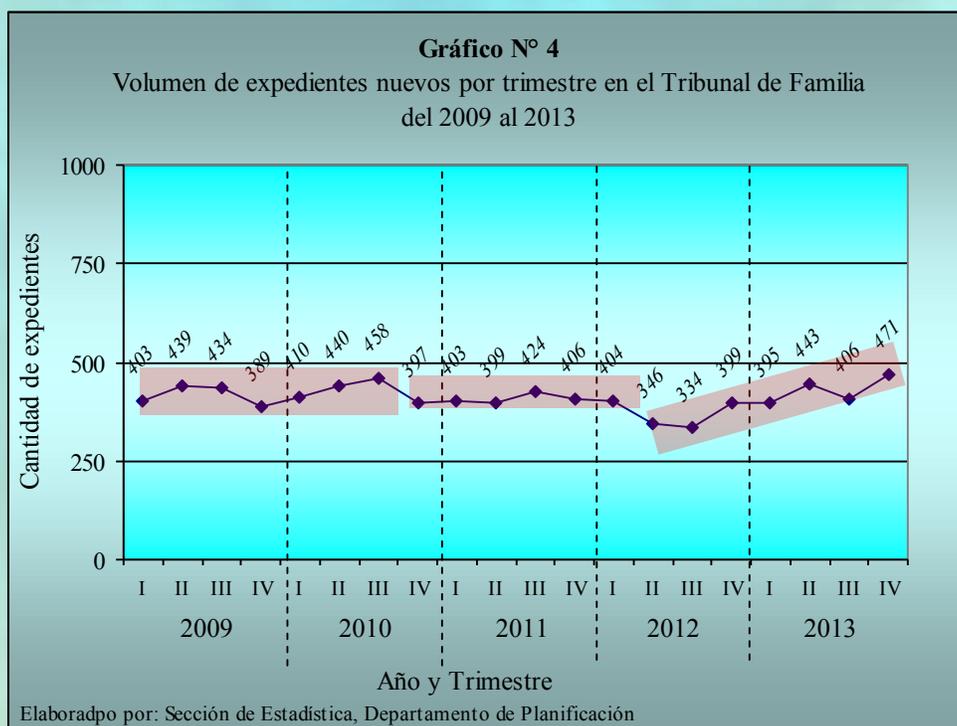
II. CASOS ENTRADOS

2.1 Patrón General

En este año, se interrumpe la tendencia a la baja en los casos entrados. Como se muestra en el gráfico siguiente, luego del monto alcanzado en el 2010 (**1.705** asuntos nuevos), en el 2011 y 2012 se registraban niveles de nuevo ingreso cada vez menores (**1.632** y **1.483** expedientes, respectivamente). Este último patrón, se suspende en el 2013 con el repunte a **1.715** en la entrada de casos nuevos al Tribunal; **232** asuntos adicionales respecto al 2012 que representa un incremento relativo del **16%** (casi una sexta parte adicional) superando así, inclusive el valor registrado en el 2010.



Ahora bien, el incremento indicado se manifestó a lo largo de todo el año. En la siguiente ilustración se muestra el volumen de ingreso nuevo por trimestre desde el 2011 y en donde se delimitan tres momentos caracterizadores, a saber, el primero abarca todo el 2009 y los primeros nueve meses del 2010, el segundo arranca con el cuarto trimestre del 2010 y se extiende al primer trimestre del 2012 y el tercero contempla los últimos tres trimestres del 2012 y todo el 2013. Este último lapso se diferencia de los otros en que se presenta creciente respecto a la relativa⁽³⁾ constancia de los momentos anteriores, aspecto que es determinante en el incremento general del volumen de caso del 2013.



³ Relativa, por cuanto hay oscilaciones entre trimestres, siendo que los en el primer lapso la oscilación es mayor que en el segundo. Ello se representa en la gráfica mediante “frangas de oscilación” en las que una caja más ancha respecto a otra, señala una mayor variabilidad u oscilación de los datos.

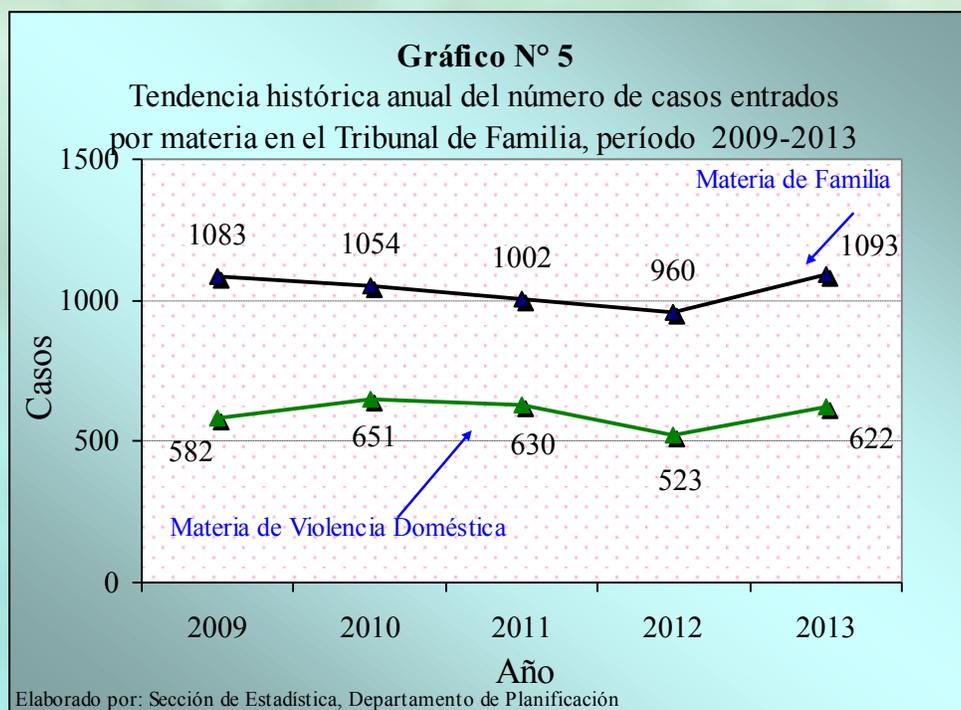
2.2 Ingreso nuevo de expedientes por materia

Como ha sido usual el mayor el peso estadístico lo ejerce la materia de Familia. Así por ejemplo, en los últimos cinco años la cantidad de casos entrados en esta materia es el doble de la cifra reportada para Violencia Doméstica. Esto se puede corroborar en la siguiente tabla, en donde se muestra el peso relativo y anual de cada materia desde el 2009. Para este 2013 el **64%** del ingreso total al despacho corresponde a Familia dejando el restante **36%** para Violencia Doméstica.

Distribuciones porcentuales de la entrada por materia

<u>Año</u>	<u>Familia</u>	<u>Violencia Doméstica</u>
2009	65%	35%
2010	62%	38%
2011	61%	39%
2012	65%	35%
2013	64%	36%

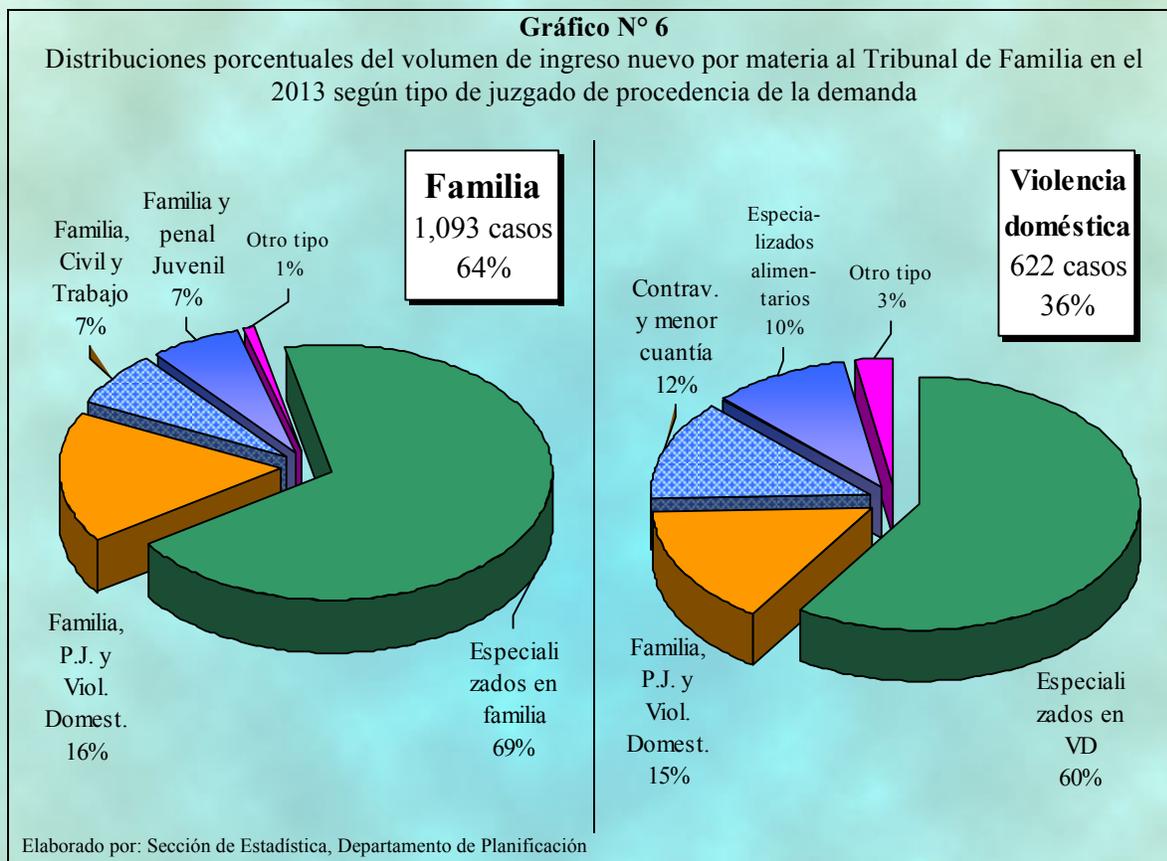
El incremento acaecido en este año a escala general se manifestó en cada una de las materias de competencia del Tribunal, pero con algunas diferencias de magnitud. En el siguiente gráfico se pueden apreciar patrones semejantes al indicado en el patrón general pero, en términos absolutos el volumen de aumento fue mayor en materia de Familia que en materia de Violencia Doméstica; en el 2013 ingresaron **133** expedientes de Familia adicionales; mientras que en la otra materia son **99** más. No obstante, en términos proporcionales creció más Violencia Domestica que el volumen de casos entrados en materia de Familia; son aumentos relativos del **19%** y del **14%** respectivamente. De esta forma y en proporción al tamaño, el incremento de la materia de Violencia Doméstica impacta con mayor fuerza la carga de trabajo nueva.



2.3 Procedencia de los casos entrados

En esta oportunidad se despliega un gráfico para mostrar el ingreso de acuerdo con el tipo de juzgado de donde provienen los asuntos, pero clasificados por materia. De esa información grafica se desprende que tanto en materia de Familia como en Violencia Doméstica las principales fuentes de entrada provienen de los juzgados especializados en cada materia pero con diferentes magnitudes. De los juzgados especializados en familia ingresa el **69%** de los expedientes nuevos al Tribunal en materia de Familia; mientras que desde los juzgados especializados en violencia doméstica viene el **60%** del ingreso al Tribunal en esa materia. Estos dos grupos de oficinas son las que más aporte dan a la entrada en general al Tribunal de Familia, debido a que el volumen de conocimiento de casos de esos juzgados es significativamente mayor que el resto de

los tipos de oficinas, que por separado oscilan de 3% al 17% de aporte al ingreso al despacho ⁽⁴⁾.



⁴ Existe una correlación positiva entre el volumen de ingreso a un despacho de alzada con la agrupación de despachos especializados. El criterio para especializar un despacho judicial en Costa Rica responde esencialmente al volumen de la carga de trabajo, de tal forma que cuando esta crece en forma importante puede procurarse la especialización de otros tipos de asunto por la materia. Debido a que un grupo de despachos especializados tiene un volumen mayor de expedientes la cantidad de asuntos presentados en alzada es mayor también. Así a mayor carga de trabajo en juzgados mayor el volumen de asuntos a conocer en Tribunales de alzada.

2.4 Aporte de juzgados especializados en la entrada

Si bien, de los juzgados especializados en cada materia competencia del Tribunal de Familia aumentó su aporte del 2012 al 2013, es mayor en términos proporcionales en materia de Violencia Doméstica. Como se puede ver en el siguiente desglose lo proveniente de los “juzgados especializados en Familia” creció en **118** casos del 2012 al 2013, mientras que el aumento entre esos años proveniente de los “Juzgados especializados en Violencia Doméstica” aumento en **65** asuntos. No obstante, como la entrada en materia de Violencia Doméstica tiene un peso relativo (**36%**) menor que la de familia (**64%**) el aumento del ingreso proveniente de los Juzgados especializados en Violencia Doméstica del 2012 al 2013 es mayor en términos proporcionales pues es del orden del **21%** contra el crecimiento relativo del aporte de los Juzgados especializados e Familia que fue del orden del **19%**.

	<u>Casos entrados</u>		<u>Varia-</u>
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>ción</u>
Juzgados de Familia	635	753	118
% respecto a entrada a familia	66%	69%	
	<u>Casos entrados</u>		<u>Varia-</u>
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>ción</u>
Juzgados de Violencia Doméstica	308	373	65
% respecto a entrada de Violencia Doméstica	59%	60%	

Como información adicional se presenta en las siguientes tablas de datos el detalle de lo venido de cada juzgado especializado agrupados por materia. De los **10** especializados en Familia en **siete** aumentó el aporte a la entrada del Tribunal mientras que en **tres** disminuyó, destacando el Juzgado de Familia de Heredia donde se dio el mayor aumento (**41** casos adicionales, que representa un aumento porcentual del **55%**). Por otro lado, de los 12 juzgados especializados en Violencia Doméstica (no se cuenta el de turno extraordinario) en siete creció el aporte al Tribunal y en seis disminuyó, destacando el aporte adicional del Juzgado de Violencia Doméstica del

Segundo Circuito Judicial de San José (40 casos de más que duplican el aporte del 2012) y el aporte del Juzgado de Violencia Doméstica de Primer Circuito Judicial de San José se reduce a la mitad de un año al otro.

	Casos entrados		Variación
	2012	2013	
<u>Juzgado de Familia</u>			
Primero del Primer Circ. Judic. S. J.	97	81	-16
Segundo del Primer Circ. Judic. S. J.	61	57	-4
Segundo Circuito Judic. San José	102	128	26
Tercer Circuito Judic. San José	50	54	4
Primer Circuito Judic. Alajuela	79	92	13
Cartago	67	98	31
Heredia	75	116	41
Puntarenas	43	71	28
Primer Circuito Judic. Zona Atlántica	19	20	1
Juzgado Niñez y Adolescencia	42	36	-6

	Casos entrados		Variación
	2012	2013	
<u>Juzgado de Violencia Doméstica</u>			
Cartago	19	22	3
Heredia	40	66	26
I Circ. Jud. Zona Sur	42	29	-13
Puntarenas	10	19	9
I Circ. Jud. de la Zona Atlántica	7	2	-5
I Circ. Jud. San José	50	22	-28
II Circ. Jud. San José	41	81	40
Hatillo, San Sebastián y Alajuelita	19	30	11
I Circ. Jud. de Alajuela	25	42	17
II Circ. Jud. de Alajuela	11	9	-2
II Circ. Jud. de la Zona Atlántica	16	6	-10
III Circ. Jud. de San José	28	43	15
De Turno Extraordinario (V.D.)	0	2	2

2.5 Casos entrados por tipo de asunto

En la siguiente tabla estadística se muestran los tipos de asunto con mayor frecuencia de ingreso nuevo al Tribunal de Familia. Se consideran aquellas tipologías cuyo valor es mayor a 60 casos en el último año (cinco por mes) y se compara con los datos de cada categoría en el 2012.

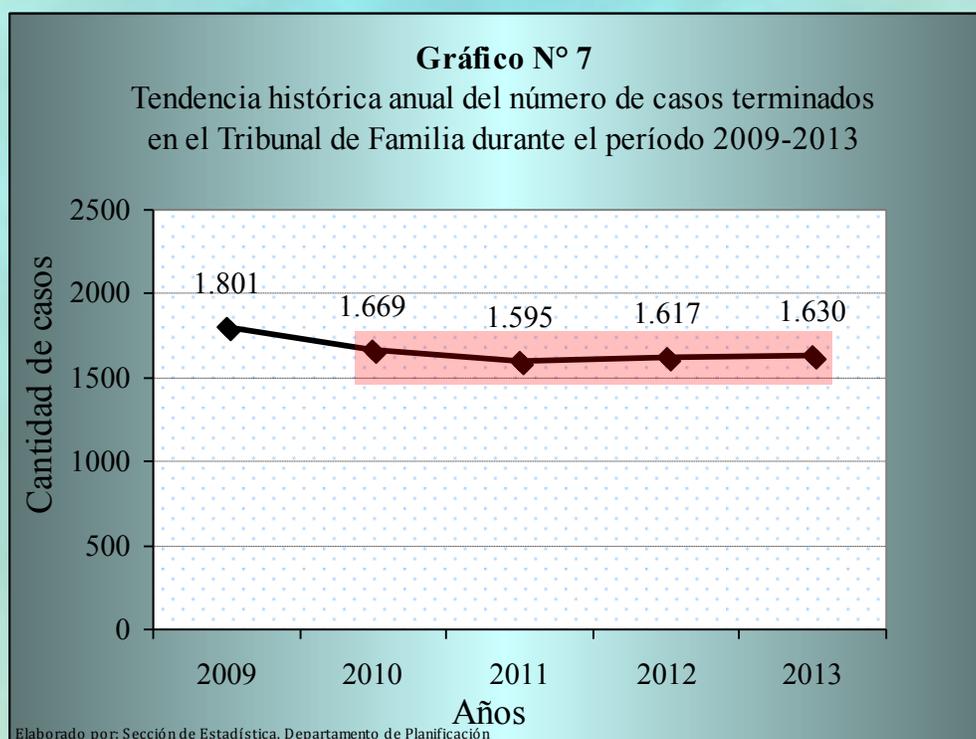
Son siete los tipos de asuntos que representan el **74%** de todo lo entrado al despacho en este año y el **72%** en el 2012. En todas las categorías de asuntos, se incrementó el valor del ingreso nuevo al Tribunal; se dieron aumentos relativos que van del **7%** al **27%**.

<u>Tipo de asunto</u>	<u>Año</u>		<u>Aumento</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>Absoluta</u>	<u>Relativa</u>
Divorcio	157	181	24	15%
Ejecución de sentencia	55	66	11	20%
Incidentes varios	79	87	8	10%
Ordinarios	102	130	28	27%
Reconocimiento de unión de hecho	78	95	17	22%
Régimen de Visitas	72	87	15	21%
Violencia doméstica	523	622	99	19%
Otros	417	447	30	7%

III. CASOS TERMINADOS

3.1 Patrón General

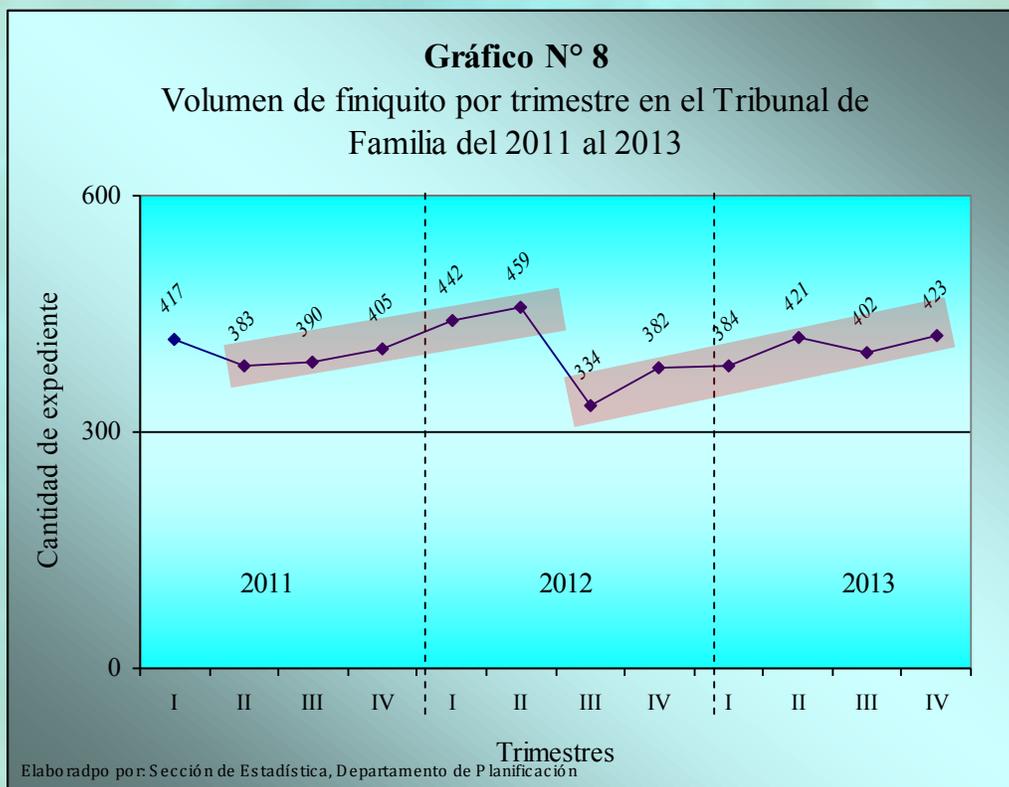
En términos generales, el volumen de finiquito en el Tribunal de Familia se encuentra estabilizado pero en un nivel más bajo que el acontecido en el 2009. Como se muestra en el gráfico, en el 2009 el volumen de término fue mayor ⁽⁵⁾ que lo registrado en los siguientes cuatro años, cuando se finaliza un promedio de **1.628** por año y el 2013 se no aleja de este último patrón.



Al analizar los casos terminados por trimestre desde el 2011, se observan dos momentos de relevancia estadística. Como se muestra en el gráfico siguiente, un periodo va del segundo trimestre del 2011 al segundo trimestre del 2012 mientras que, un segundo momento inicia con el tercer trimestre del 2012 hasta finalizar con el cuarto trimestre del 2013. Ambos lapsos son crecientes con la única diferencia entre

⁵ Inclusive en el 2008 se llegó a finiquitar un total del 2.122 asuntos, cifra que es un 30% mayor que el promedio anual del período 2010-2013

cada lapso de tiempo es que en primero la variabilidad era menor (franja de oscilación más estrecha) que el segundo lapso (franja de oscilación más ancha). Esto denota que del segundo trimestre del 2011 al mismo período del 2012, en el Tribunal se daba una mayor consistencia estadística que la que se dará después cuando la oscilación es mayor.

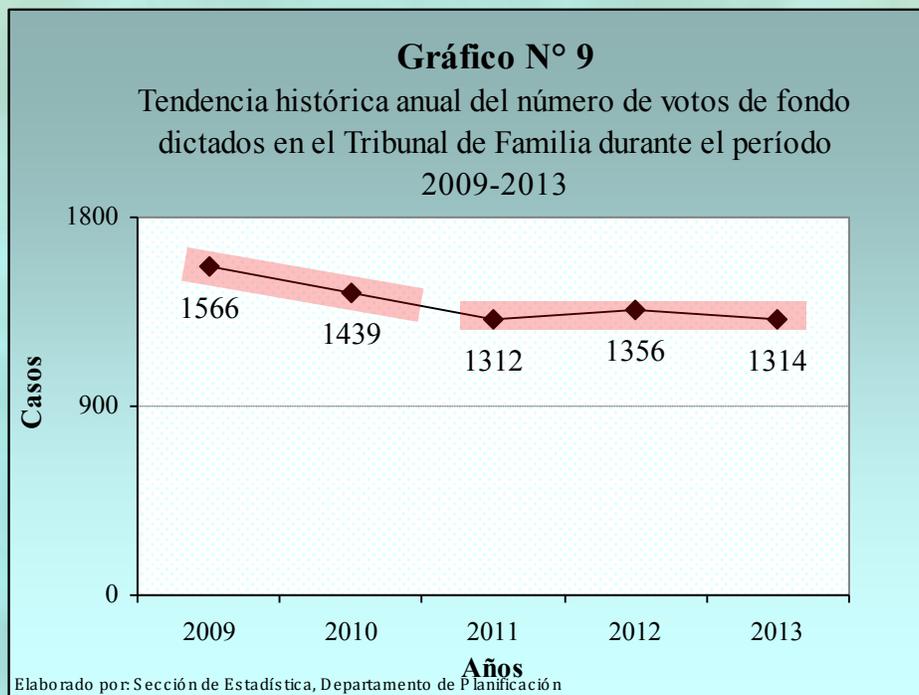


3.2 Votos de Fondo

3.2.1 Patrón general

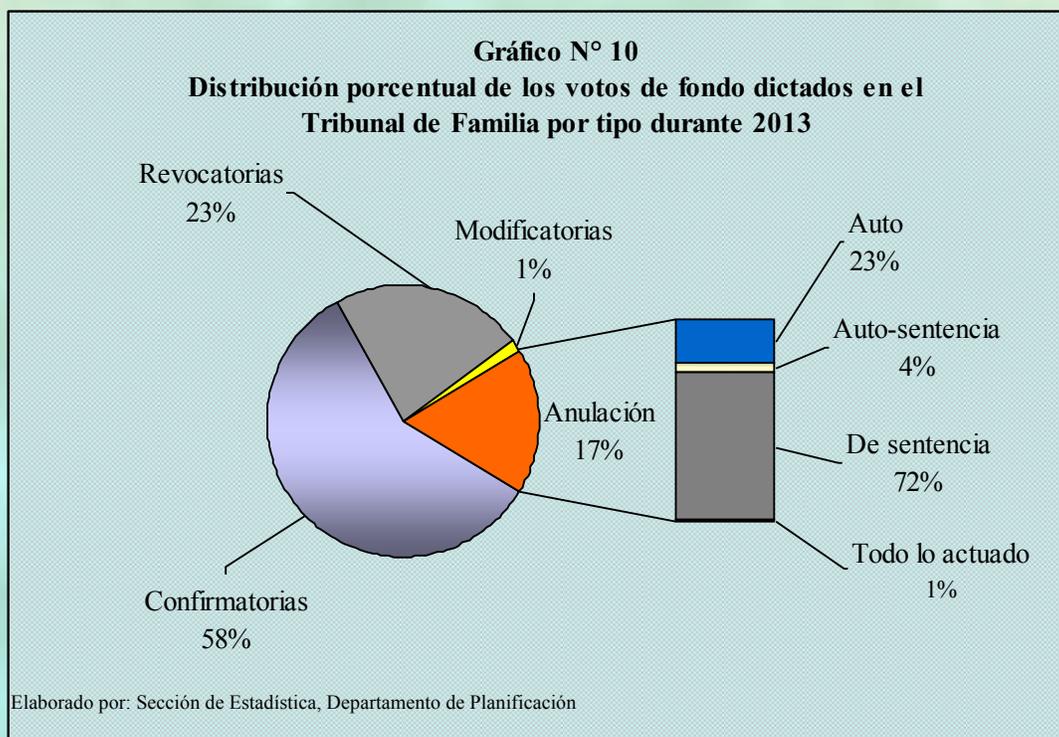
El volumen de votación de fondo de este año, se mantiene dentro de un patrón de relativa estabilidad a partir del 2011. En el 2013 se dictaron 1.314 votos que, como se puede observar del siguiente gráfico, se encuentran dentro del intervalo que va de los **1.310** y los **1.360** expedientes en el último trienio; este es un rango pequeño de oscilación (**50** casos) en donde el resultado este año y del 2011 están casi en el límite

inferior indicado. También se nota que tal comportamiento ubica a esta variable por debajo de lo que acontecía antes del 2011.



3.2.2 Votación de fondo por tipo de resolución dictada

Existe una presencia estadística importante de la confirmatoria en el dictado de fondo del Tribunal de Familia sobre en resto de la tipología de la votación de fondo. Como se muestra a continuación, en la distribución porcentual para el 2013, casi tres quintas partes (**58%**) son confirmatorias, las cuales son seguidas, a gran distancia por las revocatorias (**23%**), la anulación (**17%**) y el **1%** que corresponde a las modificatorias.



3.2.3 Anulación

Del gráfico anterior, se desprende que del **17%** que corresponde al dictado de anulaciones, el **72%** ocurre en sentencias, **23%** en autos, un **4%** en auto-sentencias y solo el **1%** de los votos anula todo lo actuado. De esta forma, en el grupo de las anulaciones predominan en frecuencia las dictadas en sentencias emitidas por los juzgados.

Por otro lado, es pertinente anotar que la anulación aumentó este año respecto al anterior, principalmente en las dictadas en sentencias y autos, mientras bajan en auto-sentencias. Como se puede apreciar en la siguiente tabla las anulaciones de sentencia pasaron de **147** a **165**; **18** más para un crecimiento relativo del **12%**. Las anulaciones de auto son **10** más en este año que en el anterior, creciendo en casi una cuarta parte. Esas anulaciones en conjunto significan **28** más, mientras que las dictadas en “auto-

sentencia” disminuyeron en **ocho**, al tiempo que la anulación de “todo lo actuado” se mantiene invariable.

Tipo de anulación	Año		Cambio
	2012	2013	
TOTAL	208	228	20
De sentencia	147	165	18
De auto	41	51	10
De auto-sentencia	17	9	-8
Todo lo actuado	3	3	0

3.2.4 Votación de fondo por materia y según tipo

En la siguiente tabla estadística se muestra la distribución de lo dictaminado por el fondo para cada materia y se puede notar que el patrón general no se reproduce con exactitud en cada materia en lo que a revocatoria y anulación se refiere. Así, sin diferenciar por materia la confirmatoria es el **58%** pero esta resolución es del **55%** en Familia y del **63%** en Violencia Doméstica. A nivel general la anulación representa el **17%** de todo lo votado por el fondo pero es el **20%** en Familia y del **13%** en Violencia Doméstica.

Tipo de fondo	Votos de fondo		Porcentajes	
	Fa- milia	Violencia Doméstica	Fa- milia	Violencia Doméstica
TOTAL	810	504	100%	100%
Confirmatorias	449	318	55%	63%
Revocatorias	185	117	23%	23%
Modificatorias	16	1	2%	1%
Anulación	160	68	20%	13%

La distribución porcentual de las anulaciones por tipo es muy diferencial entre las dos materias competencia del Tribunal. Como se puede apreciar de la siguiente tabla la anulación de sentencia en materia de Familia es **64%** (casi dos tercios) mientras que en Violencia Doméstica es del **91%** (nueve de cada diez). Las de auto son el **29%** en Familia y de un **6%** en Violencia Doméstica. Las de auto-sentencia son el **5%** en Familia mientras que son el **1%** en la otra materia. Finalmente la anulación de todo lo actuado es **1%** en cada materia.

<u>Tipo de anulación</u>	<u>Anulaciones</u>		<u>Porcentajes</u>	
	<u>Fa- milia</u>	<u>Violencia Doméstica</u>	<u>Fa- milia</u>	<u>Violencia Doméstica</u>
De sentencia	103	62	64%	91%
De auto	47	4	29%	6%
De auto-sentencia	8	1	5%	1%
De todo lo actuado	2	1	1%	1%

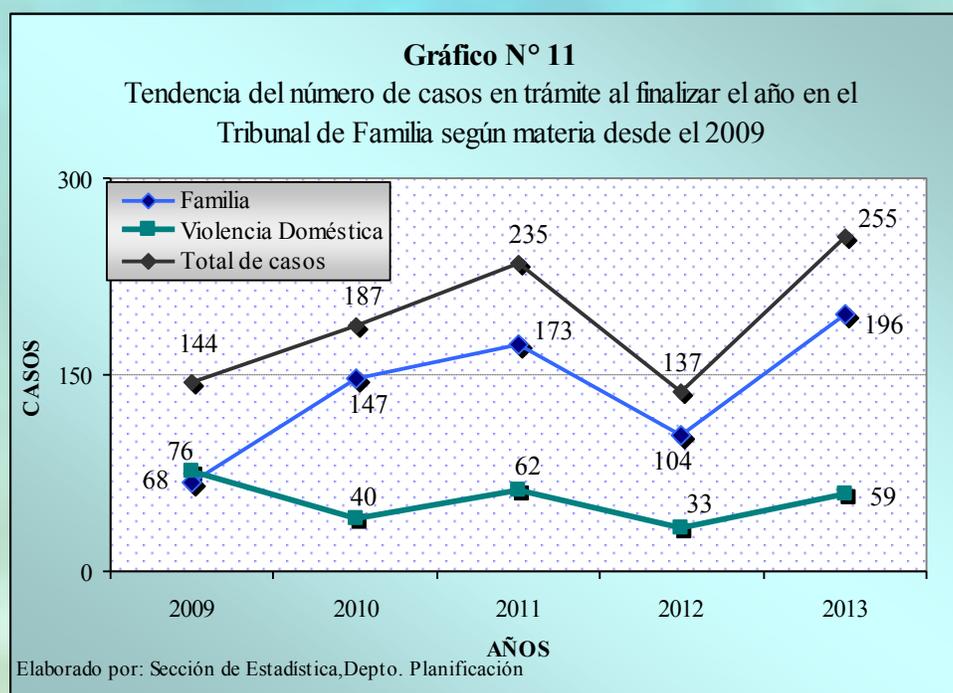
3.3 Resoluciones interlocutorias

En este año, predomina el rechazo en adiciones y aclaraciones sobre otras resoluciones que no ponen fin a un asunto determinado. Se emitieron durante el 2014, **44** resoluciones interlocutorias de las cuales **30** son rechazos a solicitudes de adición o de aclaración, a éstas le siguen las **12** apelaciones de adhesión, **una** acogiendo la adición o aclaración y **una** apelación de adhesión declarada sin lugar.

IV. CASOS EN TRÁMITE AL FINALIZAR

4.1 Patrón general.

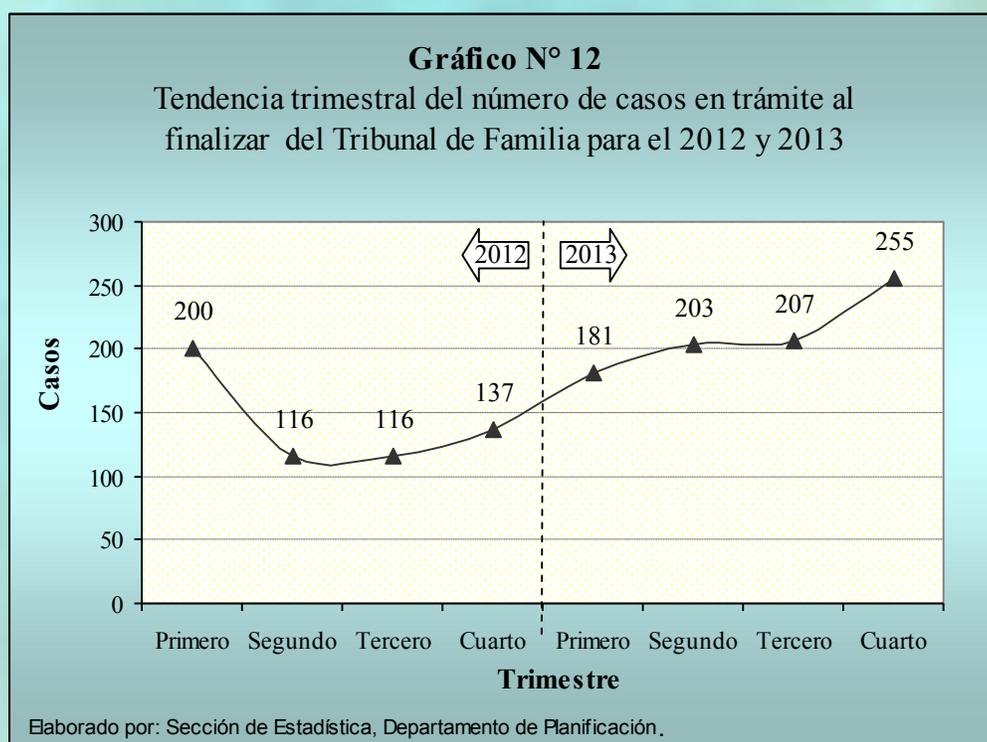
Luego de la baja atípica acaecida en el 2012, el volumen de casos en trámite al finalizar el año retoma la senda del crecimiento. Al 31 de diciembre de 2013, esta variable llega a **255** alejándose significativamente del valor reportado para el 2012 cuando se reportaron **137** casos pendientes al finalizar ese año y superando en **20** asuntos la cifra del 2011, como se puede apreciar en el siguiente gráfico. Lo anterior indica que la baja de finales del 2012 respondería, desde el punto de vista estadístico a un evento coyuntural y específico ⁽⁶⁾ que suspendió la tendencia real de la variable orientada hacia el alza y que confirma con el dato casos pendientes a la conclusión del 2013.



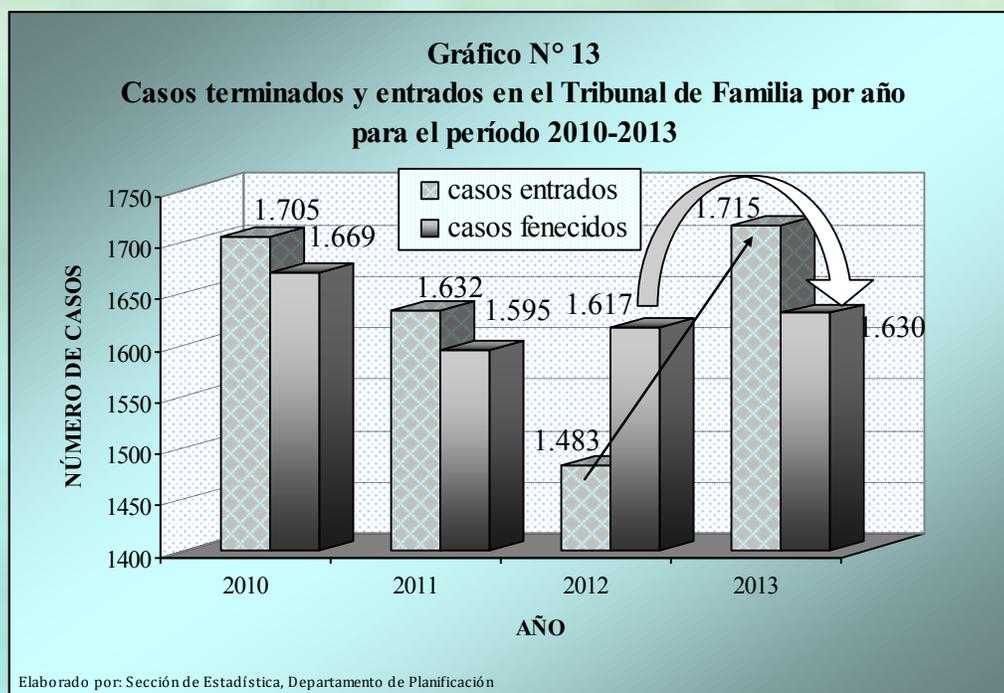
Aunque podría incluirse lo acontecido en el cuarto trimestre del 2012, el alejamiento de la atípica ubicación del circulante, se manifestó paulatinamente a lo largo del 2013.

⁶ Se debe recordar que la baja en el circulante del 2012 respondió, principalmente, a la caída de los casos entrados en materia de Familia acaecido en los trimestres medios del año (segundo y tercero) y al leve aumento en la cifra de terminados.

De seguido, se ilustra el comportamiento estadístico del número de casos en trámite por trimestre desde el 2012. Se puede notar que el aumento del circulante no se presenta en un momento determinado sino que fue dándose a largo del año; al 31 de marzo se alcanzó los **181** asuntos pendientes, tres meses después a **203**, para el final de los primeros nueve meses del año se eleva levemente a **207** para iniciar una aceleración en el cuarto trimestre hasta llegar al nivel indicado anteriormente.



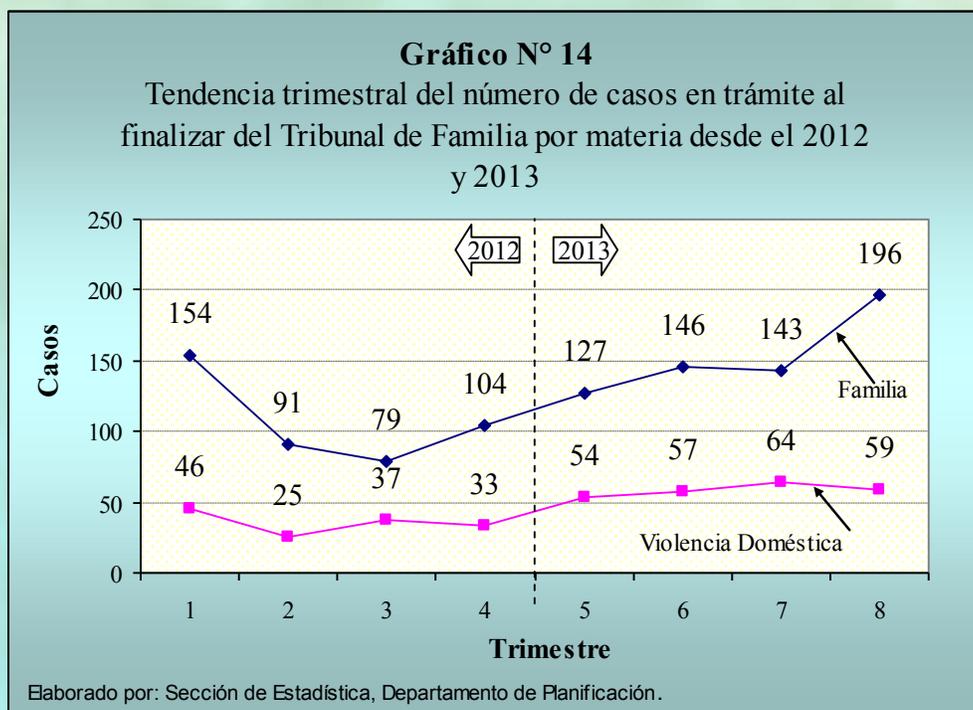
La explicación estadística del incremento del circulante final del 2013, es que se regresa al aumento del ingreso nuevo de expedientes respecto a lo reportado en el 2012 y al hecho de que el volumen de finiquito se ubica por debajo del nivel de entrada como se muestra en el gráfico siguiente.



4.2 Casos pendientes por materia.

El circulante en materia de Familia aumentó a **196** casos, cifra que es **92** asuntos mayor que el coyuntural valor del 2012 (**104** asuntos). En materia de Violencia Domestica la cifra del pendiente final del 2013 llega a **59** casos, **26** más que a finales del 2012, pero **tres** menos que el reporte del 2011.

El paulatino incremento del circulante antes comentado se presentó principalmente en materia de Familia. Como se puede observar en el siguiente gráfico, es la cifra asociada a esta materia la que demarca el comportamiento general; pues con todo y sus altibajos la asociada a “Violencia Doméstica” se ubicó en un nivel inferior, al estabilizarse alrededor de unos **58** asuntos pendientes por trimestre. Observe, además, el fuerte incremento que mostró la variable en materia de Familia al finalizar el cuarto trimestre del 2013; el aumento relativo de finales del tercer trimestre (**143** casos) a final del cuarto (**196** casos) fue del **37%**, casi dos quinta partes de aumento.



4.3 Historicidad del Circulante

La historicidad del circulante al finalizar se enfoca en dos perspectivas. La primera tiene que ver con el examen de la atención de asuntos en cuanto al tiempo de espera en el Tribunal de Familia para lograr determinar la celeridad del despacho. Para medirla se considera la cantidad de expedientes que conforma la existencia al 31 de diciembre y se le clasifica por año de entrada y se compara con el ejercicio del año inmediatamente anterior. También se evalúa, cuando la existencia está conformada por una alta proporción de asuntos de reciente ingreso, mediante la clasificación por intervalos (en meses) de tiempo.

La segunda perspectiva tiene que ver con el sistema judicial y el grado de antigüedad que tiene la existencia final del Tribunal de Familia de los casos desde que se conoce el conflicto planteado por primera vez. Este es un punto de observación importante para el sistema judicial como un todo, medido mediante la determinación de la distribución de los casos en trámite al finalizar de acuerdo al año de ingreso por

primera vez a la esfera judicial. En este punto no interesa saber cuando ingreso al Tribunal sino al sistema judicial, de tal forma que un asunto puede ser de reciente ingreso al despacho pero tenga un tiempo mayor en la esfera judicial. Esta información puede ser de gran utilidad en un despacho como el Tribunal de Familia en donde la existencia final está compuesta por una proporción importante (**80%** o más) de asuntos pendientes que no superan el año de espera resolutive en despacho.

Bajo esta condiciones, podrían cambiar las prioridades de atención enfocándose en los asuntos de mayor antigüedad en el sistema judicial por sobre los de más tiempo de espera el Tribunal o una combinación de ambas políticas.

4.3.1 Casos en trámite por año de ingreso al Tribunal de Familia

Existe una alta proporción de los asuntos pendientes que son de reciente ingreso al Tribunal de Familia. De seguido, se muestra la distribución absoluta y relativa de los casos que se encuentran pendientes de resolución final en Tribunal, al 31 de diciembre de 2012 y 2013, según el año de entrada al despacho. Como se puede apreciar no se presentan importantes cambios en las distribuciones, esto es existe una alta proporción de asuntos pendientes al finalizar el año que ingresaron durante el mismo año de observación. Al 31 de diciembre del 2012 el **97%**, sea **133** casos de los **137** que conformaban la existencia del Tribunal de Familia, correspondían a asuntos que ingresaron recientemente (Hasta un año). Para el final de este año tal proporción baja levemente al **96%**; esto es, en **245** de los **255** asuntos pendientes ingresaron en el mismo año.

<u>Año de entrada</u>	<u>Casos en trámite al</u>			
	<u>31/12/2012</u>		<u>31/12/2013</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
2011	4	3%	---	---
2012	133	97%	10	4%
2013	---	---	245	96%
Total	137	100%	255	100%

Un aspecto importante a resaltar en este apartado es que existe en la cantidad de casos en trámite al 31 de diciembre una alta proporción de asuntos de muy reciente ingreso; menos de tres meses de haber ingresado al Tribunal. Como se puede apreciar en el despliegue siguiente un poco más de cuatro quintas partes (**82%**) de la existencia esta compuesto por casos con menos de 3 meses de espera tanto en el 2012 como en este año. En contraste, solo el **4%** corresponde a asuntos que llevan acumulado más de 12 meses de espera de resolución definitiva al término del 2013, porcentaje que era del **3%** al 21 de diciembre del 2012.

<u>Tiempo en espera</u>	<u>Casos en trámite al</u>			
	<u>31/12/2012</u>		<u>31/12/2013</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
Menos de 3 meses	112	82%	210	82%
De 3 a menos de 6 meses	12	9%	17	7%
De 6 a menos de 9 meses	4	3%	13	5%
De 9 a menos de 12 meses	5	4%	5	2%
Más de 12 meses	4	3%	10	4%
Total pendientes	137	100%	255	100%

La alta proporcionalidad de asuntos de recién ingreso en la existencia final, es deseable y se presenta no solo a escala general sino por materia, como se muestra en el siguiente arreglo de datos.

Casos en trámite al 31/12/2013

<u>Año de entrada</u>	<u>Materia</u>	
	<u>Familia</u>	<u>Violencia Doméstica</u>
2012	10	
<u>2013</u>	<u>186</u>	<u>59</u>
Total	196	59

4.3.2 Casos en trámite por año de ingreso a la esfera judicial

En el siguiente recuadro estadístico, se muestra la distribución de los **255** asuntos pendientes de trámite al 31 de diciembre de 2013 según año en que ingreso a la espera judicial.

En ese sentido, el expediente más antiguo data de 1998, al menos 16 años desde que se interpuso la demanda inicial, pero ingresó al Tribunal en marzo el 2013⁽⁷⁾. Este es un claro ejemplo de las diferencias entre el ingreso a Tribunal respecto al ingreso a la espera judicial; lleva un poco más de nueve meses en el despacho, pero tiene más de una década de trámite acumulado en el Poder Judicial. Es claro que tal tiempo no es atribuible al Tribunal pues, solo lleva unos meses, pero señala la magnitud de lo dilatado de un proceso determinado.

⁷ Al 31 de diciembre de 2012, se encuentra según el listado estadístico en estado de suspensión, es decir, que esta a la espera de la inscripción de planos en el registro, según lo conversado con la Sra. Daisy Mayela Contreras Soto, Coordinadora Judicial 3 de este Tribunal. Es probable que esta condición se mantenga todavía en el 2013.

Son **ocho** expedientes, todos de Familia, los que tienen al menos de 10 años (del 2003 para atrás) en la esfera judicial que representan cerca del **3%** de toda la existencia de casos pendientes al final del 2013.

<u>Año de ingreso a la corriente judicial</u>	<u>Casos en trámite al:</u>			
	<u>31/12/12</u>		<u>31/12/13</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
1998	1	1%	1	(*)
2000	---	---	2	1%
2001	2	1%	2	1%
2002	2	1%	2	1%
2003	1	1%	1	(*)
2004	---	---	1	(*)
2005	3	2%	4	2%
2006	1	1%	3	1%
2007	---	---	2	1%
2008	6	4%	7	3%
2009	7	5%	15	6%
2010	15	11%	8	3%
2011	36	26%	38	15%
2012	63	46%	59	23%
2013			110	43%
Total	137	100.0%	255	100%

(*) Porcentaje menor al 0,5%

El porcentaje de asuntos que componen la cifra total de casos en trámite al finalizar el año y que ingresaron a la esfera judicial antes del inicio del periodo anual es del **57%**. Este valor aumento en tres puntos porcentuales respecto a lo calculado en el informe anual del Tribunal para el 2012; esto es el porcentaje de asuntos que componían la cifra total de casos en trámite al finalizar el 2012 y que ingresaron a la esfera judicial antes de ese año fue del **54%**. Como complemento a lo anterior, se tiene que el **43%** de los asuntos pendientes al finalizar el 2013 eran casos que entraron a la esfera judicial en ese mismo año, sea, son asuntos recientes tanto para el despacho como para el proceso inicial; esa misma observación estadística para el 2012 era del **46%**.

4.4. Composición del circulante

Como es de esperar en el circulante al finalizar el año predominan los asuntos que están “en trámite” respecto a los que se encuentran en estado de suspensión. De los **255** asuntos que conforman el circulante al finalizar el año **213** están “En trámite” y representan el **83%**, mientras que los **42** “suspendidos” son el **17%**.

Por otro lado, la presencia de la suspensión de asuntos es mayor en materia de Familia que en la de Violencia Domestica, tanto en términos absolutos como relativos. De los **42** casos en este estado, **35** son asuntos de Familia y siete en Violencia Doméstica; estos valores representan en términos relativos el **18%** y el **12%** de su correspondiente circulante final.

V. PROMEDIO DE DURACIÓN

5.1 Patrón general

En este año, la duración promedio regresa a los niveles que se daban en el 2009 y 2010 pero a diferencia de esos resultados la característica del 2013 estriba en el comentado aspecto de contar con una alta proporción de asuntos de recién ingreso al Tribunal en la existencia al finalizar el año mientras que en esos períodos tal proporción era significativamente menor. El promedio de duración de los votos de fondo en el Tribunal registra **un mes una semana**, valor que disminuye en **una semana** al compararlo con la consignada el año anterior.

Año	Promedio de duración
2008	2 meses 3 semanas
2009	1 mes 1 semana
2010	1 mes 1 semana
2011	1 mes 3 semanas
2012	1 mes 2 semanas
2013	1 mes 1 semana

5.2 Duración por tipo de resolución

5.2.1 En votos de fondo

No se encuentran diferencias significativas en la duración promedio por tipo de resolución. Como se puede observar la mayoría⁽⁸⁾ de las duraciones se encuentran cercanas al promedio general de un mes con una semana. Esto denota que existe una coherencia estadística en el tratamiento de los asuntos que terminarán con un voto de fondo de tal forma que no existe diferenciación en el trámite de tales expedientes.

<u>Tipo de resolución</u>		<u>Total votos de fondo</u>	<u>Duración promedio</u>
Total		1314	1 meses 1 semanas
Confirma		767	1 meses 1 semanas
Revoca		302	1 meses 1 semanas
Modifica		17	0 meses 3 semanas
Anulación	De auto	51	1 meses 0 semanas
	De auto-sentencia	9	2 meses 1 semanas
	De sentencia	165	1 meses 1 semanas
	Todo lo actuado	3	1 meses 0 semanas

Tampoco se presentan diferencias importantes en la duración promedio por materia, como se puede constatar en la siguiente tabla estadística.

⁸ El único tipo de resolución que muestra un valor alto y separado del promedio general es la anulación de auto-sentencia, pero cuando se tienen pocos valores bastará que un solo voto, asociado a una determinada antigüedad, para que influya en el resultado. En pequeños grupos las oscilaciones pueden ser grandes.

<u>Materia</u>	<u>Votos de Fondo</u>	<u>Duración promedio</u>
TOTAL	1314	1 meses 1 semanas
Familia	810	1 meses 2 semanas
Violencia doméstica	504	1 meses 0 semanas

La baja de una semana en la duración promedio del 2013 respecto al 2012 se debe al incremento resolutivo de fondo en asuntos que llevan de uno a menos de dos meses de haber ingresado al Tribunal. El número de votos de fondo dictados en el Tribunal de Familia, según intervalos de la duración (⁹), se detalla en el siguiente recuadro, del cual puede notarse el incremento frecuencial en el intervalo “De 1 mes a menos de 2” en donde se paso de **761** en el 2012 a **902** en este año. Tal ganancia se da mientras que en los intervalos “De 2 meses a menos de 3” y “De 3 a menos de 6” las cantidades disminuyen en forma importante de **171** a **99** y de **165** a **62**, respectivamente

<u>Intervalos de duración</u>	<u>Votos de Fondo</u>		<u>Distribuciones Relativas</u>	
	<u>2012</u>	<u>2013</u>	<u>2011</u>	<u>2012</u>
Total	1356	1314	100%	100%
Menos de 1 mes	232	220	17%	17%
De 1 mes a menos de 2	761	902	56%	69%
De 2 meses a menos de 3	171	99	13%	8%
De 3 a menos de 6	165	62	12%	5%
De 6 y más meses	27	31	2%	2%

⁹ Un intervalo de duración es un rango temporal clasificatorio para los asuntos votados por el fondo y a los cuales se les contabiliza, individualmente, el tiempo transcurrido desde que ingresó al Tribunal (fecha de entrada) para su conocimiento hasta que recibe el voto de fondo correspondiente (fecha de votación).

5.2.2 En asuntos NO de fondo

En la siguiente tabla se muestra la duración promedio en asuntos que recibieron una resolución no de fondo durante el 2013. Estos denotan la gran similitud de los resultados; al oscilar de un mínimo de **tres semanas** a **un mes con tres semanas** como máximo. La única excepción es el resultado de los dictados sin lugar por falta de interés en materia de Familia (**4 meses**); sin embargo, tal cálculo se basa en dos observaciones y con tan pocos datos vasta que uno de ellos tenga un acumulado de tiempo importante para incrementar este indicador.

<u>Tipo de Resolución</u>	<u>Materia</u>	
	<u>Familia</u>	<u>Violencia Doméstica</u>
Mal admitidas	1 meses 2 semanas	1 meses 0 semanas
Desistidas	1 meses 1 semanas	1 meses 0 semanas
Define competencia	1 meses 1 semanas	1 meses 1 semanas
Sin lugar (apelación por inadmisión)	1 meses 2 semanas	1 meses 1 semanas
Con lugar (apelación por inadmisión)	1 meses 0 semanas	0 meses 3 semanas
Sin lugar por falta de interés	4 meses 0 semanas	1 meses 3 semanas
Otro tipo de resolución	1 meses 1 semanas	1 meses 1 semanas